



Expediente: 28/23

Carátula: BRITO MATIAS EXEQUIEL Y OTS. C/ MEDIC HOUSE SRL. Y OTS. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 18/09/2024 - 04:41

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - SACHETTI, CARLOS RODOLFO-DEMANDADO

900000000000 - BRITO, LUIS GUSTAVO-ACTOR/A

900000000000 - BRITO, MIGUEL ANTONIO-ACTOR/A

900000000000 - BRITO, CLAUDIA GISELLE-ACTOR/A

900000000000 - BRITO, JULIO ALBERTO-ACTOR/A

900000000000 - BRITO, RUBEN DARIO-ACTOR/A

900000000000 - SALAZAR, ULISES GABRIEL-DEMANDADO

900000000000 - SEGURO RIVADAVIA, -DEMANDADO

900000000000 - ORBIS SEGURO, -DEMANDADO

20279620705 - MEDIC HOUSE SRL, -DEMANDADO

27259277235 - BRITO, MATIAS EXEQUIEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 28/23



H3020181805

AUTOS: BRITO MATIAS EXEQUIEL Y OTS. c/ MEDIC HOUSE SRL. Y OTS. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°28/23.

Monteros, 17 de septiembre de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 12/09/2024 realizado por el Dr. Muro Daniel Alejandro:

1- Téngase al Dr. Muro Daniel Alejandro, como apoderado de Medic House SRL, en mérito al Poder Gral. para Juicios que acompaña, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 20279620705, désele intervención de Ley.-

2- Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma;

3- NOTIFIQUESE al letrado, Dr. Muro Daniel Alejandro, a fin de que en el plazo de ley, complete el aporte inicial conforme al Art. 27 Inciso a) de la Ley 6.059, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

4- A lo solicitado respecto a citar a la aseguradora Seguros Bernardino Rivadavia Coop. Ltada, estése a lo proveído en decreto de fecha 13/09/2024. -^{MIA} FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.